



Teinte maravedis.

178

SELLO QVARTO, VEINTE MARA
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN
TOS NOVENTA Y DOS.

por S. F. en la Capilla de Iho Seminario y con la
asistencia de varios Canonicos y Dignidades de esta
sta y Loleña y otras muchas Personas; Y por dicho Sr.
D. Diego se manifesto a este Ayuntamiento que el
referido graduado hizo en el mismo Acto una Arenga
u oracion digna de darse a la prensa, y le parecio que
esta Ciudad permitiera el que a su nombre se hiciera
la impresion de ella para manifestar p. este medio qu-
anto se interesa en el establecimiento de dichos Gra-
dos, y en los buenos Sucesos que ya se experimentan
y pueden prometerse en lo futuro, de que resulta tan-
ta utilidad y beneficio a estos Vecinos; Y por lo que
respeto al cargo de Iha Impresion queda a cargo de
Iho Señor: sobre todo esta Ciudad resolvera lo que es-
timate combeniente; Y habiendolo oido, y conferido
Acordo se coloque original el referido Testimonio
de la citada R. Cedula, y demas diligencias que
comprehende en el libro Corriente de Cartas R. S. pa-
ra que en todo tiempo conste: Y conformandose con
la proposicion de Iho Sr. D. Diego Pareja propia
de su zelo le dio las correspondientes gracias, y por lo
que se examera en que se de al Publico dicha oracion